



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 NOV 2009

Expte. N° 2.587/07

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1294-07 de fecha 09 de octubre de 2007; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se otorga al Lic. Javier TORRES DEMIR, ex- Supervisor de Red de RECTORADO de esta Universidad, una ayuda económica única y general, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), para cubrir los gastos de pasajes y estadía de los disertantes que participaron en las II JORNADAS DE SOFTWARE LIBRE, llevadas a cabo en esta Universidad, durante los días 12 y 13 de octubre de 2007, declaradas de Interés Académico mediante Resolución Rectoral N° 1111/07.

QUE se presenta la rendición de cuentas por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2.821,30), depositándose a través de la TESORERÍA GENERAL, la diferencia existente de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 178,70).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.


Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2.821,30), correspondiente a la ayuda económica otorgada al Lic. Javier TORRES DEMIR, ex-sSupervisor de Red de Rectorado, mediante Resolución Rectoral N° 1294-07.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1163-09